



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA

ESTADO ELECTRONICO No. 019
MAYO 14 DE 2021

No	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1.	54-001-33-33-001-2013-00158-00	EJECUTIVO SEGUIDO	FRANCO ALONSO TORRES	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO RESUELVE ÁBRIR INCIDENTE DE DESACATO en contra de la doctora María Cristina Gloria Inés Cortés Arango y Paola Carolina Gaspar Molina en su calidad de Representante Legal y apoderada especial de FIDUPREVISORA S.A, y CÓRRASELE traslado por el término de cinco (5) días para que ejerzan su derecho de defensa.	1	13/05/2021

De acuerdo al art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente **Estado Electrónico** en la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) creada para este despacho, hoy, **14 de mayo de 2021** a las siete de la mañana (**7:00 a.m.**)


DEYBI FABIAN SUAREZ ANAYA
Secretario

Correo electrónico: junadmpam@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 3142386056